

LA SERENA, 24 MAY 2024

DECRETO N° 1559 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 25 de abril de 2024, presentada por la señora Gloria Tapia Perez; el D.S N° 58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como **MINISTRO DE FE** a Karina Alvarado Valenzuela, rol único nacional funcionaria , perteneciente a la Sección Registros de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Comité de Electrificación Fotovoltaico Los Porotitos, el día martes 28 de mayo de 2024, a las 19:00 horas, en Parcela 12 km 490 Población Los Porotitos, Sector Los Porotitos, La Serena.
2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Karina Alvarado Valenzuela
- Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
- Sección Partes e Informaciones
- Clave 2024 #754
- RJJ/HLMV/SEG/KAV
- D-105